



Chuquibamba, 01 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0197-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR DEL ÁMBIT DE LA UGEL CONDESUYOS.

Presente. –

ASUNTO : "I debate regional estudiantil por la democracia 2026" - etapa I.E. y etapa UGEL.

REFERENCIA : Directiva N° 003-2026-GRA/GRE-DGP

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicar el cronograma del **"I Debate Regional Estudiantil por la Democracia 2026"**, en concordancia con la Directiva N° 003 de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa (GREA).

Categorías y temáticas oficiales

- Categoría A (1.º y 2.º grados de secundaria):
 - La familia y la formación de valores.
 - El bien común y el *allin kawsay*.
- Categoría B (3.º, 4.º y 5.º grados de secundaria):
 - La corrupción como el principal problema del país.
 - La participación ciudadana y la democracia.

Cronograma de actividades

- 18 de setiembre – Etapa I.E.: Desarrollo del debate interno en cada institución educativa, bajo las temáticas correspondientes a cada categoría.
- 23 de setiembre – Remisión de informe a la UGEL: El directivo remitirá a la UGEL Condesuyos un informe sobre el desarrollo del debate, adjuntando fotografías que evidencien la actividad y los datos completos de los representantes de su institución en ambas categorías.
- 30 de setiembre – Etapa UGEL: Con la participación de los representantes de cada institución educativa, en el local que se indicará oportunamente, a las 9:00 a.m.
- 23 de octubre – Etapa Regional: Los representantes de la UGEL Condesuyos participarán en la ciudad de Arequipa.

Por lo expuesto, se exhorta a los señores directores y docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) garantizar la participación activa de los estudiantes y el fiel cumplimiento de los plazos establecidos en el presente documento.

Agradeciendo de antemano su atención a la recomendación brindada, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Martha Rocío Herrera Puma

Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Condesuyos

MRHP/DUGEL

EERP/JGP

C.C. ARCHIVO

Registro: 9958652

Expediente: 5976609



DIRECTIVA N° 003-2026-GRA/GRE-DGP**ORIENTACIONES PARA EL "I DEBATE REGIONAL ESTUDIANTIL POR LA DEMOCRACIA 2026"****I. FINALIDAD**

La democracia en el siglo XXI demanda a la Escuela un papel importante en la formación ciudadana de nuestros estudiantes, esto con el fin de convertirlos en agentes sociales de cambio, que sean capaces de pensar y actuar de manera propositiva frente a las demandas y desafíos que se presentan en su escuela, localidad y país. (CNEB Pág. 31).

La presente Directiva tiene por finalidad establecer orientaciones para la planificación, desarrollo y evaluación del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia 2026. Esta actividad busca el fortalecimiento del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) en las instituciones educativas de la región Arequipa, durante el año escolar 2026, en el marco de las políticas regionales para la mejora de la calidad educativa.

Asimismo, busca fortalecer el desarrollo de competencias en los estudiantes del nivel secundario, promoviendo la práctica de valores democráticos, el pensamiento crítico, la argumentación y la participación responsable en la vida pública, teniendo como soporte teórico el enfoque: *La Ciudadanía Activa, que promueve que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en el mundo social y en las diferentes dimensiones de la ciudadanía, propiciando la vida en democracia...* (CNEB Pág. 32)

II. BASES LEGALES

- Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N.° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N.° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- D.S. N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S. N.° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.
- D.S. N.° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL.
- D.S. N.° 009-2016-MINEDU, modificación del Reglamento de la Ley 28044.
- R.M. N.° 0547-2012-ED, Marco de Buen Desempeño Docente.
- R.M. N.° 556-2014-MINEDU, prioridades del PEN.
- R.V.M. N.° 024-2019-MINEDU, implementación del CNEB.
- R.V.M. N.° 094-2020-MINEDU, evaluación de competencias.
- R.M. N.° 274-2020-MINEDU, buenas prácticas educativas.
- R.M. N.° 501-2025-MINEDU, norma técnica para el año escolar 2026.
- RGR N.° 3621-2018-GREA, PER Arequipa 2017-2030.
- Directiva N.° 001-2026-GRA-GRE-DGP, orientaciones para el año escolar 2026.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de competencias ciudadanas mediante la participación en espacios de debate estudiantil, fortaleciendo la cultura democrática en la región Arequipa, a través del desarrollo de competencias del área de DPCC y Comunicación.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MWCHM/GREA
CVPC/DGP
EMP/EES

- Desarrollar competencias del área de DPCC a partir de situaciones reales del contexto local, regional y nacional; relacionados con la vida democrática y la búsqueda del bien común.
- Desarrollar habilidades de argumentación, análisis crítico y diálogo respetuoso.
- Fomentar valores como respeto, justicia, responsabilidad y honestidad.
- Incentivar la participación estudiantil en asuntos de interés público.
- Fortalecer el rol pedagógico del área de DPCC mediante estrategias activas como el debate.

V. ALCANCES

- Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundario.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Dirección de Gestión Pedagógica de la GREA, a través del especialista responsable del área de DPCC, conforma el equipo de apoyo pedagógico encargado de la planificación, implementación y evaluación del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, en sus diferentes etapas.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LOS PARTICIPANTES

- Participan estudiantes de 1° a 5° grados de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas.
- Los docentes a cargo del área de DPCC, desarrollarán las competencias a partir de situaciones relacionadas con la temática planteada en la presente Directiva.
- Cada institución educativa seleccionará 1 estudiante por categoría para que participe en la etapa UGEL.
- El docente responsable de DPCC, será necesariamente el asesor de los estudiantes seleccionados para las siguientes etapas.
- Se establecen dos categorías:
 - **Categoría A:** 1° y 2° grados.
 - **Categoría B:** 3°, 4° y 5° grados.

7.2. DE LA ORGANIZACIÓN

PRIMERA ETAPA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Insertar en el PAT las actividades del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia.
- El I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, es organizado por las instituciones educativas en la primera etapa.
- Los estudiantes participan en las categorías de acuerdo a las bases que se contempla en la presente Directiva.
- Los docentes del Área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, planifican e implementan a través de unidades didácticas (unidades de aprendizaje y sesiones de aprendizaje), el I Debate Regional Estudiantil por la Democracia.
- El Especialista de la GREA y de la UGEL, así como los Directores de las II.EE. de la región Arequipa, realizan el seguimiento al cumplimiento de lo determinado.
- El comité calificador selecciona un representante por categoría.
- Cada institución educativa, deberá inscribir al estudiante seleccionado en su categoría en la respectiva UGEL, de acuerdo al cronograma establecido.

SEGUNDA ETAPA – UGEL



- Los especialistas responsables del área de DPCC, garantizarán que los directivos y docentes de su ámbito conozcan los lineamientos de la presente Directiva.
- El I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, es organizado por las comisiones de cada etapa, cuyos coordinadores son: Docentes de DPCC, especialistas encargados del área de DPCC.
- El jurado calificador selecciona un estudiante por categoría.
- Cada UGEL, deberá inscribir un estudiante representante por categoría para la etapa regional.
- La inscripción se realizará respetando el cronograma propuesto para la Etapa Regional.
- El I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, se realizará de manera presencial en el lugar que elija la UGEL respectiva.
- Monitorear el desarrollo de las actividades de aprendizaje, dando énfasis en la planificación y ejecución en torno al I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, durante la retroalimentación.

TERCERA ETAPA - GREA

- El I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, es organizado por el Especialista en educación responsable del área de DPCC de la Dirección de Gestión Pedagógica y la comisión de la GREA.
- La Comisión del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, consolidará las conclusiones y propuestas de los estudiantes y dará a conocer a las instancias correspondientes de la región Arequipa.
- El I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, se realizará de manera presencial en el lugar que determine la GREA.

7.3. DE LAS BASES DEL DEBATE

- El 100 % de los estudiantes del nivel secundario participarán en la etapa institución educativa a través del desarrollo de las competencias del área de DPCC y Comunicación.
- Un estudiante por cada categoría, representará a la institución educativa en la etapa UGEL en forma voluntaria.
- La inscripción en la etapa UGEL se realiza mediante un oficio dirigido al director de la UGEL respectiva, donde se deberá adjuntar la ficha de inscripción. La ficha debe indicar claramente los datos personales completos de los estudiantes y su docente de DPCC quien asesora y acompaña.
- El debate se realizará en función a temas eje, propuestos en la presente Directiva.
- Se establecerán tiempos para que cada estudiante tenga la oportunidad de exponer, hacer réplica y dar las conclusiones.
- A través del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia, se pretende promover el logro de las competencias:
 - DPCC: Convive y Participa Democráticamente en la Búsqueda del Buen Común.
 - COMUNICACIÓN: Se Comunica Oralmente en su lengua Materna.
- Los temas para el debate propuestos son los siguientes:

CATEGORIA A	CATEGORIA B
• El respeto y la convivencia democrática. • Las normas escolares. • La escuela y los valores. • Las redes sociales.	• La democracia en el Perú. • El voto responsable y el respeto de las decisiones. • La corrupción como el principal problema del país.

• Participación estudiantil en las decisiones de la I.E. • La disciplina y la libertad. • El buen ejemplo y las normas. • La práctica de valores en la vida diaria. • La familia y la formación de valores. • El respeto a las opiniones y la democracia. • La honestidad y la sociedad. • La convivencia respetuosa. • El bien común y el allin kawsay.	• La falta de valores como causa de la corrupción. • La influencia de los jóvenes en las decisiones políticas del país. • La participación ciudadana y la democracia. • Los medios de comunicación y la opinión pública. • Las redes sociales y la democracia • La desigualdad social y la democracia • El ciudadano peruano y el respeto de las normas. • El bien común y el interés personal. • La educación y la formación de ciudadanos comprometidos con el país. • El activismo digital. • La ética y el éxito personal. • La juventud y la indiferencia a los problemas del país. • La formación ética en las autoridades públicas.
--	--

7.4. ESTRUCTURA DEL DEBATE.

Cada debate tendrá la siguiente secuencia:

FASE ACTIVIDAD	TIEMPO
Presentación del moderador	1 minuto
Exposición inicial de cada participante	4 minutos.
Ronda de Réplica	2 minutos.
Conclusiones	1 minuto.

Duración aproximada: 1 hora y 11 minutos por categoría.

7.5. REGLAS DEL DEBATE

1. Los participantes deberán respetar el tiempo asignado.
2. Se prohíbe la lectura textual de discursos extensos (se permite uso de diapositivas y/o fichas breves).
3. Evitar el uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o agresivo.
4. Se debe respetar el turno de participación.
5. Debe primar la escucha atenta.
6. Los argumentos deben sustentarse en ideas, evidencias o ejemplos.
7. El incumplimiento de normas podrá generar:
 - Llamada de atención
 - Otros mecanismos.

7.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Argumentación	Claridad, coherencia y solidez de ideas	20
Sustento	Uso de evidencias, ejemplos o datos	20
Pensamiento crítico	Capacidad de análisis y refutación	20
Expresión oral	Fluidez, dicción, seguridad	20
Actitud democrática	Respeto, tolerancia, ética	20

TOTAL

100

7.7. Rúbrica de Evaluación

Nivel destacado (18 – 20)	Nivel esperado (14 – 17)	En proceso (11 – 13)
- Argumentos sólidos, bien estructurados - Refuta con precisión - Se expresa con claridad y seguridad - Evidencia valores democráticos de manera constante	- Argumentos claros, aunque con algunas limitaciones - Presenta sustento básico - Buena expresión oral - Actitud respetuosa	- Argumentos poco desarrollados - Limitado sustento - Dificultades en expresión - Respeto parcial de normas

7.8. DE LOS PROCEDIMIENTOS

- El I Debate Regional Estudiantil, se llevará a cabo en tres etapas:
 - Etapa institución educativa: Desde abril hasta el mes de agosto.
 - Etapa UGEL: Del 01 al 30 de septiembre. Inscripción para la etapa GREa del 01 al 09 de octubre.
 - Etapa GREa: Viernes 23 de octubre.
- Desde la etapa UGEL, la inscripción de los estudiantes seleccionados se efectuará mediante ficha oficial.
- Cumplimiento del cronograma establecido.
- Evaluación a cargo de jurado calificador (Hasta la etapa UGEL).
- Publicación de resultados hasta la etapa UGEL.

7.9. DE LA PREMIACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Etapa I.E. y UGEL:
 - Diploma de honor y medalla para los estudiantes seleccionados en las etapas I.E. y UGEL de ambas categorías.
- Etapa Regional:
 - Diploma, medalla y un presente, para todos los estudiantes que participarán en esta etapa.
 - Resolución Gerencial Regional de reconocimiento para docentes asesores cuyos estudiantes llegaron a la etapa GREa.

7.10. DE LAS RESPONSABILIDADES

GREa

- La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, es responsable de la organización, desarrollo y gestión del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia.
- Inscribir a los ganadores en la etapa UGEL.
- Los Especialistas en Educación de la GREa participan en la organización, ejecución y evaluación del del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia.
- Reconocer con diplomas, medallas, a los estudiantes; y con Resolución Gerencial Regional a los docentes participantes en la etapa regional.

UGEL

- Organización, desarrollo y gestión del del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia en la Etapa UGEL.
- Brindar asistencia técnica sobre la implementación de la Directiva a los directivos y docentes de DPCC de las instituciones educativas del ámbito.

- Inscribir a los estudiantes seleccionados en las IIEE por categorías ante la GREA.
- Reconocer con Diploma y medalla a los tres primeros puestos de cada categoría. (Solo un estudiante es seleccionado para la etapa GREA).
- Asegurar la participación de Jurados calificadores.
- Acreditar con oficio a los estudiantes seleccionados y docentes asesores de las IIEE en la Etapa UGEL para su inscripción en la etapa Regional de la GREA.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Organización, desarrollo y gestión del del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia en la Etapa IIEE
- Inscribir a los estudiantes ganadores de la I.E. para la Etapa UGEL.
- Acreditar con oficio a los estudiantes y docentes ganadores en las IIEE para su inscripción en las Etapas de UGEL.
- Promover la participación estudiantil.
- Reconocer a los estudiantes seleccionados con diploma, medalla y a los docentes asesores de acuerdo al Reglamento Interno de la institución educativa.

DOCENTES DEL ÁREA DE DPCC

- Organizar el I Debate Regional Estudiantil por la Democracia en la Etapa IIEE.
- Desarrollar las competencias de DPCC orientadas a la implementación del I Debate Regional Estudiantil por la Democracia.
- Acompañar a las etapas UGEL y GREA a sus estudiantes seleccionados.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1.** La GREA garantizará la difusión y cumplimiento de la presente directiva.
- 8.2.** Las situaciones no previstas serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica.

Arequipa, abril de 2026



LIC. MARCO WILLIAM CHOQUE MANRIQUE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA